

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 426/2023

Fecha Resolución: 31/05/2023

Aprobación listado definitivo del proceso de selección del Alumnado para el Certificado ADGG0508. Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos, Programa de Empleo y Formación "El Coronil Gestion@" , Expte. 41/2022/PE/0004, subvencionado por la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Sevilla.

Visto que con fecha 24 de marzo de 2023, mediante Resolución número 258/2023, se aprobaron las bases reguladoras del proceso de selección del Personal Técnico de ejecución y del alumnado del Programa de Empleo y Formación 2022, subvencionado mediante Resolución de la Delegación Territorial Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Sevilla, Expte. 41/2022/PE/0004.

Visto que las citadas Bases recogían, entre otras, el proceso selectivo para las plazas de alumnado del **Certificado ADGG0508. Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos** del preseleccionado por el Servicio Andaluz de Empleo.

Considerando que en la base octava, de bases reguladoras del proceso selectivo, en su apartado 8.2, establece que:


*"8.2. **ALUMNO/A-TRABAJADOR** y según lo establecido en el resuelve Décimo. Procedimiento de selección del alumnado de la Resolución de 7 de julio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa:*

"6. Una vez realizada la selección, la entidad beneficiaria enviará al órgano instructor una propuesta provisional ordenada por orden de prelación del alumnado seleccionado junto con la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, sin perjuicio de la facultad del órgano instructor para la consulta electrónica de los mismos salvo que conste en el procedimiento la oposición expresa de la persona interesada, y copia del informe de reclamación de resultados al oferente enviado por la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo. Asimismo, este listado deberá incluir personas en reserva, en su caso.

7. El órgano instructor realizará una comprobación del cumplimiento de los requisitos del resuelve noveno del alumnado propuesto por la entidad. Comprobado este extremo, el órgano instructor trasladará a la entidad su aceptación. En el caso de que una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos, no existan suficientes personas candidatas para iniciar el proyecto conforme a la letra h) del resuelve octavo, la entidad beneficiaria deberá continuar el procedimiento de preselección.

8. Cuando la entidad beneficiaria reciba la aceptación, publicará en su tablón de anuncios y/o página web el listado definitivo del alumnado seleccionado, así como las correspondientes listas de reservas, comunicando a su vez, el informe de resultado de la selección a la oficina del Servicio Andaluz de Empleo gestora de la oferta.

Código Seguro De Verificación:	IOJpI+Df9hpdkZP6OgXQcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lopez Ocaña	Firmado	31/05/2023 12:50:01
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IOJpI+Df9hpdkZP6OgXQcw==		



9. Si se producen bajas del alumnado durante la ejecución del proyecto, estas podrán ser cubiertas por personas que hubiesen quedado en reserva, siempre que sigan cumpliendo las condiciones establecidas en el resuelve noveno. En el caso de no existir alumnado en reserva, la entidad beneficiaria podrá proponer al órgano instructor la admisión de otras personas sin mediar una oferta de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo, siempre y cuando cumplan con los requisitos y perfil establecidos en el resuelve noveno, extremo que el órgano instructor comprobará. Estas sustituciones se admitirán siempre que se produzcan dentro del 25 por ciento de la duración de la acción formativa, salvo cuando se trate de acciones formativas vinculadas a certificados de profesionalidad, en cuyo caso únicamente se admitirá la sustitución, siempre que no se haya superado dicho porcentaje, si se produce durante los primeros cinco días lectivos desde el inicio de la acción formativa. Cuando se programen certificados de profesionalidad completos a impartir de forma modular, con el fin de facilitar el acceso a cada uno de los módulos que integran el certificado, se podrá incorporar alumnado durante los primeros cinco días lectivos desde el inicio de cada uno de los módulos programados o cuando no se haya superado el 25 por ciento de su duración, teniendo en cuenta la opción que primero se cumpla de entre las dos anteriores, siempre que el alumnado que se vaya a incorporar cumpla con los requisitos establecidos.

Visto que el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión de las plazas de alumnado, presenta Propuesta Provisional tras el plazo establecido para alegaciones, tal como establece las bases, con fecha 26 de mayo de 2023, la cual se transcribe:

“PROPUESTA PROVISIONAL DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN DEL ALUMNADO DEL PROYECTO DE EMPLEO Y FORMACIÓN “EL CORONIL GESTION@” EXPTE. 41/2022/PE/0004.

Entre los días 9 a 17 de mayo se reúne el Tribunal Calificador para la selección del ALUMNADO del Proyecto de Empleo y Formación “El Coronil@, Expte. 41/2022/PE/0004, consistente en una prueba psicotécnica y entrevistas.

Con fecha 17 de mayo de 2023 se publicó en el Tablón Edictal y Web Municipal, conforme a la base 8 la relación provisional de aspirantes para los citados puestos de ALUMNADO por orden de prelación, concediéndoles a los mismos un plazo de 3 días hábiles para formular alegaciones o dirigir reclamaciones al tribunal sobre las puntuaciones obtenidas.

Terminado dicho plazo se reúne el tribunal calificador el día 25 de mayo de 2023 al objeto de proceder a la resolución de alegaciones presentadas:

Por D^a.Macarena Rueda González se presenta alegación de fecha 18 de mayo de 2023 contra el resultado provisional de la selección del Alumnado publicada con fecha 17 de mayo de 2023, no estando conforme con la puntuación obtenida en la fase de entrevista.

El procedimiento establecido para selección de los puestos de ALUMNO/ATRABAJADOR/A, conforme a lo establecido en la Base 6.5, de las Bases reguladoras del proceso de selección del personal técnico de ejecución y del Alumnado-trabajador del Programa de Empleo y Formación “EL CORONIL GESTION@”, Expte. 41/2022/PE/0004, preseleccionados por el Servicio Andaluz de Empleo. Expte. 2023/TAB_01/000202, consta de una Prueba relacionada con las competencias a adquirir en la acción formativa (psicotécnico) valorada con un máximo de 2 puntos, y de una entrevista valorada con un máximo de 8 puntos, conforme a los siguientes criterios:

1. ÉTICA Y EMPATÍA (Máx. 2 puntos)

1. Ética:

- Nivel bajo de ética: 0 puntos.
- Nivel medio de ética: 0,5 puntos.
- Nivel alto de ética: 1 punto.

1. Empatía:

Código Seguro De Verificación:	IOJpI+Df9hpdKZP6OgXQcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lopez Ocaña	Firmado	31/05/2023 12:50:01
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IOJpI+Df9hpdKZP6OgXQcw==		





- Nivel bajo de empatía: 0 puntos.
 - Nivel medio de empatía: 0,5 puntos.
 - Nivel alto de empatía: 1 punto.
2. EMPLEABILIDAD, MOTIVACIÓN, DISPONIBILIDAD Y COMPROMISO (Max. 4 puntos)
1. Empleabilidad:
- Nivel bajo de empleabilidad: 0 puntos.
 - Nivel medio de empleabilidad: 0,5 puntos.
 - Nivel alto de empleabilidad: 1 punto.
2. Motivación:
- Nivel bajo de motivación: 0 puntos.
 - Nivel medio de motivación: 0,5 puntos.
 - Nivel alto de motivación: 1 punto.
1. Disponibilidad:
- Nivel bajo de disponibilidad: 0 puntos.
 - Nivel medio de disponibilidad: 0,5 puntos.
 - Nivel alto de disponibilidad: 1 punto.
1. Compromiso:
- Nivel bajo de compromiso: 0 puntos.
 - Nivel medio de compromiso: 0,5 puntos.
 - Nivel alto de compromiso: 1 punto.
3. COMPETENCIAS BÁSICAS (Máx. 2 puntos)
1. Comunicación lingüística:
- Nivel bajo de comunicación lingüística: 0 puntos.
 - Nivel medio de comunicación lingüística: 0,5 puntos.
 - Nivel alto de comunicación lingüística: 1 punto.
2. Autonomía e Iniciativa personal:
- Nivel bajo de autonomía e iniciativa personal: 0 puntos.
 - Nivel medio de autonomía e iniciativa personal: 0,5 puntos.
 - Nivel alto de autonomía e iniciativa personal: 1 punto.

Así pues, comprobada la puntuación asignada por cada miembro del tribunal a los distintos apartados de los que consta la entrevista, en función de las preguntas planteadas a la candidata, este Tribunal se reafirma en la puntuación obtenida en la entrevista de 5,33 puntos, dando como resultado total de la selección 6,61 puntos.

Por tanto, este tribunal se ratifica en el resultado publicado con fecha 17 de mayo de 2023, arrojando la siguiente puntuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	PSICOTÉCNICO	ENTREVISTA	TOTAL
AGUILAR LARA, ALBA	1,52	4,63	6,15
AGUILAR ROMAN, ÁLVARO	1,52	4,64	6,16
ALCALÁ MESA, MARIA	1,2	2,1	3,3
BRAVO HEREDIA, ANA	1,68	6,39	8,07
FLORES MORALES, JUAN	1,84	7,29	9,13
GALLARDO ARROYO, ALVARO	1,2	5,77	6,97
GARCIA HERNÁNDEZ MINERVA	1,92	5,44	7,36
GONZÁLEZ RUIZ, MARIA	No presentada		
HIDALGO VALDERAS, JOSÉ	1,44	6,32	7,76
LAO SÁNCHEZ, SORAYA	1,76	5,45	7,21
LARA RONDÁN, ANA	1,76	6,45	8,21
LÓPEZ RIVERA, TIFANY	1,12	4,58	5,7
MARTÍN PÉREZ, JUAN	1,36	5,94	7,3

Código Seguro De Verificación:	IOJpI+Df9hpdKZP6OgXQcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lopez Ocaña	Firmado	31/05/2023 12:50:01
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IOJpI+Df9hpdKZP6OgXQcw==		



MARTINEZ PIRES, ESTHER	1,84	6,47	8,31
MEDINA CARREÑO, ANGELA	1,76	6,22	7,98
MESA MORATO, CARMEN	1,52	6,16	7,68
OLIVARES SEMANAT, ALIUSKA	1,36	5,61	6,97
PÉREZ CAMAS JULIA	0,96	No presentada	0,96
PÉREZ MARTÍNEZ, ALEJANDRO	2	7,04	9,04
PEREZ MÁRTINEZ	No presentada		
REVIDIEGO BORREGO, ADRIÁN	1,44	6,46	7,9
ROMERA BARROSO, MARIA ISABEL	1,68	5,41	7,09
RUEDA GONZÁLEZ, MACARENA	1,28	5,33	6,61
SALAS MORENO, MARÍA ÁNGELES	1,52	6,98	8,5
SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, ISABEL	1,84	5,99	7,83
VERDUGO GÓMEZ, ANA	1,28	5,99	7,27

Conforme a la base 8.2 el tribunal aprueba la relación provisional del alumnado según el siguiente orden de prelación, proponiendo a las 15 personas que han obtenido mayor calificación. Asimismo, se indica el listado de personas en reserva, según el orden de puntuación obtenida:

PERSONAS PROPUESTAS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
1	FLORES MORALES, JUAN	9,13
2	PÉREZ MARTÍNEZ, ALEJANDRO	9,04
3	SALAS MORENO, MARÍA ÁNGELES	8,5
4	MARTÍNEZ PIRES, ESTHER	8,31
5	LARA RONDÁN, ANA	8,21
6	BRAVO HEREDIA, ANA	8,07
7	MEDINA CARREÑO, ÁNGELA	7,98
8	REVIDIEGO BORREGO, ADRIÁN	7,9
9	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, ISABEL	7,83
10	HIDALGO VALDERAS, JOSÉ	7,76
11	MESA MORATO, CARMEN	7,68
12	GARCIA HERNÁNDEZ, MINERVA	7,36
13	MARTÍN PEREZ, JUAN	7,3
14	VERDUGO GÓMEZ, ANA	7,27
15	LAO SÁNCHEZ, SORAYA	7,21

PERSONAS EN RESERVA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
1	ROMERA BARROSO, MARÍA ISABEL	7,09
2	GALLARDO ARROYO, ÁLVARO	6,97

Código Seguro De Verificación:	IOJpI+Df9hpdKZP6OgXQcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lopez Ocaña	Firmado	31/05/2023 12:50:01
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IOJpI+Df9hpdKZP6OgXQcw==		



3	OLIVARES SEMANAT, ALIUSKA	6,97
4	RUEDA GONZÁLEZ, MACARENA	6,61
5	AGUILAR ROMÁN, ÁLVARO	6,16
6	AGUILAR LARA, ALBA	6,15
7	LÓPEZ RIVERA, TIFANY	5,7
8	ALCALA MESA, MARÍA	3,3
9	PÉREZ CAMAS, JULIA	0,96

En El Coronil, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- La Secretaria del Tribunal.- Fdo.: Ana M.^a Anaya Medina.”

Considerando que con fecha 26 de mayo de 2023 a través de la Plataforma GEFOC del Servicio de Formación para el Empleo, se remitió Propuesta Provisional ordenada por orden de prelación del Alumnado, seleccionado, junto con la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, incluyendo a las personas en reserva para el Programa de Empleo y Formación “El Coronil Gestion@”.

Vista la Aceptación del **alumnado seleccionado y de reserva para el Certificado ADGG0508. Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos**, remitida a este Ayuntamiento con fecha 31 de mayo de 2023, registro de entrada número 3965, en la cual se **ACEPTA** la precitada propuesta provisional ordenada por orden de Prolación del alumnado, para que esta entidad continúe con los trámites exigidos.

Visto que en dicha Aceptación se adjunta Anexo con el resultado del **alumnado seleccionado y de reserva para el Certificado ADGG0508. Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos** tras la comprobación de los perfiles de cada una de las personas enviadas en la propuesta provisional del Tribunal, siendo dicho resultado:

NºOrden	Resultado	Alumnado
1	Seleccionado	FLORES MORALES, JUAN
2	Seleccionado	PÉREZ MARTÍNEZ, ALEJANDRO
3	Seleccionado	SALAS MORENO, MARÍA ÁNGELES
4	Seleccionado	MARTÍNEZ PIRES, ESTHER
5	Seleccionado	LARA RONDÁN, ANA
6	Seleccionado	BRAVO HEREDIA, ANA
7	Seleccionado	MEDINA CARREÑO, ÁNGELA
8	Seleccionado	REVIDIEGO BORREGO, ADRIÁN
9	Seleccionado	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, ISABEL
10	Seleccionado	HIDALGO VALDERAS, JOSÉ
11	Seleccionado	MESA MORATO, CARMEN
12	Seleccionado	GARCIA HERNÁNDEZ, MINERVA
13	Seleccionado	MARTÍN PEREZ, JUAN
14	Seleccionado	VERDUGO GÓMEZ, ANA
15	Seleccionado	LAO SÁNCHEZ, SORAYA
1	Reserva	ROMERA BARROSO, MARÍA ISABEL
2	Reserva	GALLARDO ARROYO, ÁLVARO
3	Reserva	OLIVARES SEMANAT, ALIUSKA
4	Reserva	RUEDA GONZÁLEZ, MACARENA

Código Seguro De Verificación:	IOJpI+Df9hpdkZP6OgXQcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lopez Ocaña	Firmado	31/05/2023 12:50:01
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IOJpI+Df9hpdkZP6OgXQcw==		



5	Reserva	AGUILAR ROMÁN, ÁLVARO
6	Reserva	AGUILAR LARA, ALBA
7	Reserva	LÓPEZ RIVERA, TIFANY
8	Reserva	ALCALA MESA, MARÍA
9	Reserva	PÉREZ CAMAS, JULIA

Considerando que en el Expediente referenciado consta toda la documentación relativa al proceso de selección del **Alumnado para el Certificado ADGG0508. Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos**

Esta Alcaldía, de conformidad con la base quinta de la convocatoria y en uso de las facultades atribuidas por el art 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVE:

Primero. - Aprobar el listado definitivo de Alumnado **para el Certificado ADGG0508. Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos**, del Programa de Empleo y Formación 2022 subvencionado mediante Resolución de la Delegación Territorial Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Sevilla, Expte. 41/2022/PE/0004, "El Coronil Gestion@" que continuación se relaciona:

NºOrden	Resultado	Alumnado
1	Seleccionado	FLORES MORALES, JUAN
2	Seleccionado	PÉREZ MARTÍNEZ, ALEJANDRO
3	Seleccionado	SALAS MORENO, MARÍA ÁNGELES
4	Seleccionado	MARTÍNEZ PIRES, ESTHER
5	Seleccionado	LARA RONDÁN, ANA
6	Seleccionado	BRAVO HEREDIA, ANA
7	Seleccionado	MEDINA CARREÑO, ÁNGELA
8	Seleccionado	REVIDIEGO BORREGO, ADRIÁN
9	Seleccionado	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, ISABEL
10	Seleccionado	HIDALGO VALDERAS, JOSÉ
11	Seleccionado	MESA MORATO, CARMEN
12	Seleccionado	GARCIA HERNÁNDEZ, MINERVA
13	Seleccionado	MARTÍN PEREZ, JUAN
14	Seleccionado	VERDUGO GÓMEZ, ANA
15	Seleccionado	LAO SÁNCHEZ, SORAYA
1	Reserva	ROMERA BARROSO, MARÍA ISABEL
2	Reserva	GALLARDO ARROYO, ÁLVARO
3	Reserva	OLIVARES SEMANAT, ALIUSKA
4	Reserva	RUEDA GONZÁLEZ, MACARENA
5	Reserva	AGUILAR ROMÁN, ÁLVARO
6	Reserva	AGUILAR LARA, ALBA
7	Reserva	LÓPEZ RIVERA, TIFANY

Código Seguro De Verificación:	IOJpI+Df9hpdKZP6OgXQcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lopez Ocaña	Firmado	31/05/2023 12:50:01
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IOJpI+Df9hpdKZP6OgXQcw==		





8	Reserva	ALCALA MESA, MARÍA
9	Reserva	PÉREZ CAMAS, JULIA

Segundo.- Notificar a los interesados el resultado del proceso selectivo para el alumnado **Alumnado para el Certificado ADGG0508. Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos** del Programa de Empleo y Formación.

Tercero. - Dar cuenta de la presente Resolución a Secretaría, Intervención, Departamento de Recursos Humanos y al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, LRJCA-).

Lo decreta, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. José López Ocaña en El Coronil a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde en funciones

Fdo. José López Ocaña

Código Seguro De Verificación:	IOJpI+Df9hpdkZP6OgXQcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lopez Ocaña	Firmado	31/05/2023 12:50:01
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/IOJpI+Df9hpdkZP6OgXQcw==		

